DATOS GENERALES	
Número de proceso:	IU-2026-066
Nombre del proyecto:	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS JUANCHACO, LADRILLEROS Y LA BARRA, UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
Área solicitante y supervisor:	JAVIER ANDRÉS HERRERA AGUILAR COORDINADOR DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Objeto del contrato:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EN LAS ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LAS VEREDAS DE JUANCHACO, LADRILLEROS Y LA BARRA, PERTENECIENTES AL CORREGIMIENTO NO. 3 DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
Fuente de los recursos:	Elegir una de las opciones según la fuente de los recursos Inversión [X] Funcionamiento [ ] Otros [ ] Recursos Propios [ ] ¿Cuál? _____
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL NO.	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
Tipo de contrato	Elija una de las siguientes opciones: • Contrato de consultoría ____ • Contrato interadministrativo ____ • Contrato de suministro ____ • Contrato de compraventa ____ • Contrato de prestación de servicios profesionales ____ • Contrato de prestación de servicios de apoyo __X_ • Contrato de ciencia y tecnología ____ • Convenio de asociación ____ • Convenio de cooperación ____ • Seguros ____ • Otro ____ ¿Cuál?

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Buenaventura – SAAAB S.A.S. E.S.P., adelanta diversos procesos contractuales para la adquisición de obras, bienes y servicios, requeridos para el normal desarrollo de su objeto social; de igual forma, requiere acompañamiento y la asesoría en diversos asuntos de carácter complejo, voluminosos y particulares que hay por atender en materia de servicios públicos domiciliarios y que se presentan en el desarrollo normal de sus actividades.

Tras la revisión de la ejecución del proyecto "Administración y operación del acueducto para las veredas Juanchaco, Ladrilleros y La Barra, ubicadas en la zona rural del Distrito de Buenaventura", se ha identificado la necesidad de contar con personal que garantice la correcta ejecución de las labores de operación y mantenimiento del sistema de acueducto.

Este requerimiento responde al compromiso del Distrito de Buenaventura con el cumplimiento de su misión constitucional de asegurar la prestación eficiente y continua de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, proporcionando condiciones óptimas para el acceso a agua potable y saneamiento básico en la comunidad. La incorporación el personal que permitirá mantener los estándares de calidad en la operación del sistema, asegurando su sostenibilidad y funcionamiento adecuado en beneficio de los habitantes de la región.

Para el desarrollo de lo anterior se requiere de un Tecnólogo, con experiencia especifica de un (1) años.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.825.000,00 M/CTE).** incluido impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen por la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Para la estimación del valor de la presente prestación de servicios, se han considerado los siguientes factores:

Esta propuesta busca garantizar una planificación eficiente y transparente de los recursos, asegurando una ejecución óptima de los servicios en Juanchaco, La Barra y Ladrilleros.

1) **Ubicación del sitio de ejecución**: La ejecución del contrato se llevará a cabo en el corregimiento No. 3 del distrito de Buenaventura, el cual abarca las veredas de Juanchaco, La Barra y Ladrilleros.

2) **Honorarios:**

   De acuerdo con la tabla de honorarios adoptada mediante la Resolución 001 del 2 de enero de 2024, se ha establecido que el honorario para un tecnólogo es de $2.845.000,00.

3) **Movilidad y transporte:** La propuesta económica incluye los costos de transporte marítimo y terrestre y terrestre dentro de las veredas mencionadas, contemplan dos (2) desplazamientos al territorio.

4) **Auxilio de permanencia zona rural:**

   La ejecución del contrato en Juanchaco, Ladrillero y La Barra requiere la permanencia del personal en campo, dadas las condiciones geográficas y logísticas de acceso. Este rubro contempla los gastos de hospedaje, alimentación y conectividad, indispensables para garantizar la continuidad de las actividades en zonas rurales de difícil acceso.

   La permanencia en campo se estima en un total de catorce (14) días, distribuidos en dos desplazamientos, el costo de los 14 días corresponde a un valor de 1.900.000.

- Primer viaje: siete (7) días.
- Segundo viaje: siete (7) días.

Aclaraciones:

- **Zona de Juanchaco (bocatoma):**

  El acceso a la bocatoma depende de las mareas, lo que obliga a planificar la entrada únicamente en marea alta. Esto implica que, en ocasiones, el personal debe pernoctar en la zona para poder ingresar a las 5:00 a.m. con la marea adecuada. Además, si la jornada se extiende hasta la tarde, el retorno solo es posible cuando la marea vuelve a subir, lo que obliga a permanecer en la zona hasta altas horas de la noche o incluso hasta el día siguiente.

- **Zona de Ladrillero (planta de tratamiento):**

  El desplazamiento desde Juanchaco hasta la planta de tratamiento en Ladrillero toma varias horas y condiciona la jornada laboral. Por ejemplo, si el personal llega un sábado a las 10:30 a.m. en la lancha programada, arriba a Juanchaco cerca de las 11:40 a.m. y, dependiendo de la marea, puede ingresar a la bocatoma o debe esperar hasta el día siguiente, porque se aprovecha esa tarde para entrar a la planta de tratamiento, la cual es entre la 1:00 p.m. y las 6:00 p.m. se realizan actividades en la planta de Ladrillero, finalizando la jornada a las 6:00 p.m. y requiriendo pernoctar en la zona para continuar labores al día siguiente.

- **Restricciones de transporte:** Solo existen dos rutas de salida de la zona (8:00 a.m. y 3:00 p.m.), lo que limita la movilidad y obliga a organizar las actividades en función de estos horarios. Esta condición refuerza la necesidad de contar con hospedaje y alimentación en la zona rural, ya que no es posible retornar de manera flexible a la cabecera urbana.
-
- **Conectividad:** Dada la limitada cobertura de telecomunicaciones en estas áreas, se requiere garantizar acceso a medios de comunicación básicos para coordinar actividades, enviar reportes y mantener la trazabilidad administrativa del proyecto.

PROPUESTA ECONÓMICA PRESTACIÓN DE SERVICIO JUANCHACO				
DESCRIPCIÓN	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Honorarios	Mes	1	$ 2.845.000,00	$ 2.845.000,00
Transporte Marítimo e interno Vereda Juanchaco- Ladrilleros y Barra	Viaje	2	$ 210.000,00	$ 420.000,00
Auxilio de permanencia zona rural (incluye hospedaje, alimentación y conectividad).	Días	14	$ 135.714,28	$ 1.900.000,00
Total, Mensual				$ 5.165.000,00
Meses de trabajo			5	$ 25.825.000,00

MODALIDAD DE SELECCIÓN (Marque con una X el modo de selección que aplique)

MODALIDAD DE SELECCIÓN (Marque con una X el modo de selección que aplique)							
Solicitud única de oferta	x	Invitación de varios oferentes		Invitación pública		Contratación de urgencia manifiesta	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se regirá por el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, Artículo 25 numeral 4 del Manual de Contratación y demás normas que reglamentan o complementan la materia.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 33 del Manual de Contratación de la SAAAB S.A.S E.S.P., no se exigirán garantías.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	0%	No Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	0%	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	0%	No Aplica

CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	EL PLAZO SERÁ DE 9 MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO	La SAAAB S.A.S E.S.P., pagará al contratista el valor del contrato mediante **cinco (5) CUOTAS POR UN VALOR DE Cinco millones ciento sesenta y cinco mil pesos, ($ 5.165.000,00)**, previa entrega de los informes o documento equivalente con sus respectivos anexos que soportan el servicio entregado, y certificación del cumplimiento remitido de parte del supervisor del contrato. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Se cobrarán los impuestos legales de orden nacional, departamental y Distrital a que haya lugar, además de las deducciones por concepto de estampillas. NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que la SAAAB S.A.S E.S.P., deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que

	entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISTRITO DE BUENAVENTURA
VIGILANCIA CONTRACTUAL	La SAAAB S.A.S. E.S.P., con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, ejercerá a través de la persona que designe la gerente, la supervisión de todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato. El supervisor ejercerá entre otras las siguientes actividades: **1)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **2)** Efectuar el seguimiento de la ejecución del contrato en sus diferentes etapas. **3)** Formular por escrito las recomendaciones pendientes a la debida ejecución del contrato e informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto que se presente con la propuesta de solución a la misma, ante el Despacho de la gerente de la SAAAB S.A.S E.S.P. **4)** Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato. **5)** Durante La ejecución del contrato o en su liquidación deberá verificar el cumplimiento del contratista en el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **6)** Elaborar y firmar el acta de inicio dentro de los tres días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista. **7)** Conceptuar sobre prórrogas y/o suspensión del plazo del contrato. **8)** Estudiar las sugerencias y consultas del contratista y pasar las observaciones a la gerencia de la SAAAB S.A.S E.S.P. **9)** Dar aviso a la gerencia de la SAAAB S.A.S E.S.P., por escrito en caso de que se presente cualquier atraso en el desarrollo del contrato. **10)** Requerir por escrito al contratista cuantas veces sea necesario cuando incumpla con algunas de las obligaciones contractuales. **11)** Informar a la ordenadora del gasto de la SAAAB S.A.S E.S.P., con la debida sustentación y justificación, cuando el contratista incumpla de manera persistente las obligaciones contractuales pese a los requerimientos de que se trata el punto anterior.
OBLIGACIONES DE LA SAAAB S.A.S E.S.P.	
En virtud del presente contrato LA SAAAB S.A.S. E.S.P., adquiere las siguientes obligaciones: **1)** Pagar el valor del presente contrato en la forma y términos establecidos en el mismo. **2)** Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de	

sus obligaciones contractuales. **3)** Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **4)** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. **5)** Acompañar y facilitar la ejecución del contrato. **6)** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las siguientes actividades se llevarán a cabo para garantizar la correcta ejecución y supervisión de los contratos asociados al funcionamiento del sistema de abastecimiento de agua potable en las veredas de Juanchaco, Ladrilleros y La Barra1) Apoyar el seguimiento contractual. 2) Apoyar la elaboración de informes técnicos. 3) Apoyar la gestión documental, garantizando la correcta organización, archivo y disponibilidad de los documentos que respaldan la ejecución contractual. 4) Apoyar la evaluación de plazos contractuales, contribuyendo con conceptos técnicos y administrativos sobre prórrogas o suspensiones, según corresponda. 5) Apoyar la atención de solicitudes de contratistas, analizando observaciones y trasladando las pertinentes a la gerencia de SAAAB S.A.S. E.S.P. 6.) Apoyar la notificación de atrasos, mediante la elaboración de comunicaciones escritas que detallen causas, impactos y posibles soluciones. 7). Apoyar la elaboración de requerimientos formales, dirigidos a los contratistas en caso de incumplimiento, solicitando correcciones oportunas. 8) . Apoyar la elaboración de informes sobre incumplimientos graves, notificando a la ordenadora del gasto cuando se evidencien persistencias en el incumplimiento, con la debida sustentación. 9.) Apoyar en las demás funciones que le sean asignadas, siempre que estén relacionadas con la naturaleza del contrato y sean impartidas por el superior inmediato, de forma verbal o escrita.

DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para acreditar la capacidad jurídica se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural, Además, debe anexar los siguientes documentos:
- Propuesta suscrita por el proponente
- La proponente persona natural deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería o pasaporte, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.
- La SAAAB S.A.S. E.SP., verificará de oficio la situación militar del proponente persona natural si es hombre menor de 50 años en el evento que la libreta se haya expedido con el número de tarjeta de identidad se deberá acreditar su situación.

• Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación de quien firma la propuesta. • Antecedentes penales (certificado judicial, debe ser verificado por la entidad) de quien firma la propuesta. • Antecedentes fiscales (Contraloría General de la República, debe ser verificado por la SAAAB S.A.S E.S.P.) de quien firma la propuesta. • Antecedentes Medidas Correctivas de quien firma la propuesta. • Certificado de consulta de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018
PERFIL
Acreditar título de Tecnólogo, experiencia mayor de un (1) año.

Atentamente;

MARIA EFIGENIA SALAZAR GUTIERREZ
Gerente SAAAB S.A.S E.S.P.

Proyectó: Javier Andrés herrera Aguilar / coordinador de acueducto y alcantarillado	**Firma:**
Vo.Bo.: Emerson Ruiz Giron / Asesor Jurídico	**Firma:**
Aprobó: María Efigenia Salazar G./Gerente de la SAAAB S.A.S. E.S.P	**Firma:**